(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI), EL CONTRATO DE FINANCIACIÓN N° 87383 PARA FINANCIAR EL *PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA PISTA JUAN PABLO II Y CONSTRUCCIÓN DE PASOS A DESNIVEL EN LA CIUDAD MANAGUA)*

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 46-2017, Aprobado el 21 de Abril de 2017

Publicado en La Gaceta Nº 77 de 26 de Abril de 2017

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua Comandante
Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política
ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Contrato de Financiación No. 87383 para financiar el ***Proyecto de Rehabilitación de la Pista Juan Pablo II y Construcción de Pasos a Desnivel en la ciudad Managua*** o *Bus Rapid Transit Corridor*, por un monto de Ciento Treinta y Seis Millones de Dólares (US$136, 000,000.00). Ejecución a cargo de la Alcaldía de Managua.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la suscripción del Contrato de Financiación relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Europeo de Inversiones.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de abril del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19113